

mejora, se le pide por los murcianos, sin tener en cuenta ideas políticas ni otras miras que no sean las de favorecer los intereses de la población. Epistiendo precedentes, creía que el Ayuntamiento debía pagar los gastos de la traslación; haciendo constar que no pertenecía a la cofradía del Perdón, sino a otra de las de esta Ciudad.

D.
El Señor Alcalde expone antecedentes sobre el particular; entre otros, que al solicitar la traslación de la fuente, una comisión, no de vecinos, moradores en San Antolín, sino de otras parroquias, les dijo que era cosa de que se liciese licencia para que el Ayuntamiento lo acordase; pero sin que éste liciese el gasto.

D.
El Señor Gineres Baena, a nombre de los vecinos de San Antolín, pide que los gastos de la traslación se hagan por los fondos municipales, a cuya manifestación se oponen los Señores Cañada, Solis, Pérez Guillén y Hernández Ariza. Gestando la discusión a estas alturas, promoviéndose incidente al procederse a votación, sobre quiéle debía votarse, se presentó proposición, de que se dio lectura, suscrita por los Señores Gineres Baena, Pérez Guillén, Hernández Illan, Bóquerena, Cañada, Dávila, López Gómez y Hernández Ariza, para que dicha fuente se translade, a costa del Municipio, a la Plaza de Don Pedro. Se acordó que el trastado de dicha fuente se haga con los fondos Municipales que obtuvo el dictámen, tal como aparece en el expediente. Señores que votaron en pro: Hernández Illan, Solis, Illan Sardón, Arroziz, Costa, Abellán, López Gómez, Dávila, Bóquerena, Hernández Ariza, Hernández Arce, Sardón Ortiz, Cañada, Gineres Baena, Pérez Guillén, Palazón, Moreno y Gineres Vila.

